

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR DE AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA POR PRIMERA VEZ

1. Identificación oficial vigente (original y copia)

- IFE / INE
- Pasaporte
- Cartilla de Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular
- En su caso constancia de residencia, emitida por la autoridad Municipal, acompañada del acta de nacimiento original y copia.

Las personas extranjeras además del Pasaporte deberán presentar Forma o tarjeta Migratoria Vigente. (Original y copia)

2. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días de su expedición (Original y copia)

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de teléfono
- Recibo de predial del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento
- Estado de cuenta bancario

3. Certificado médico vigente (original y legible), no mayor a 30 días naturales de expedición (o la vigencia que señale el mismo, siempre y cuando no exceda de los 30 días), expedido por Institución de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada, con sello de la institución y datos del médico (nombre, firma, número de cédula profesional), debiendo mencionar:

- Tipo sanguíneo
- Agudeza visual (Debiendo señalar si es adecuada o normal, ya sea con o sin el uso de anteojos)
- Leyenda de ser apto para manejar vehículos de motor.

4. Aprobar examen teórico y práctico de manejo, aplicados en la oficina; para lo cual deberán presentarse con vehículo, conforme el tipo de licencia. En el caso de la Licencia de motociclista el interesado deberá presentarse con una motocicleta y casco para la evaluación; en el caso de la licencia de automovilista cuando en la oficina respectiva se cuente con simulador de manejo, se realizará la evaluación con apoyo de este mecanismo.

IMPORTANTE:

- En caso de contar con alguna licencia de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de su licencia (extranjeros incluir forma migratoria vigente en original y copia) para dar seguimiento al PUNTO 4 y a una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los PUNTOS 1, 2 y 3 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.
- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.